



San Andreas Regional Center (SARC)
6203 San Ignacio Ave, San Jose, CA 95119.

“People First Through Service, Advocacy, Respect, and Choice”

Fecha: 31 de Julio del 2018

Para: Miembros de la Comunidad de SARC, incluyendo, el Personal, los Proveedores de Servicios y las Personas Interesadas

De: Jeffery Darling, Asociado Director de Servicios a la Comunidad

Ref: Financiamiento para el Desarrollo del Año Fiscal 2018-19 en curso

Estimados Miembros de la Comunidad:

Les escribimos para informarles acerca de los cambios significativos que se han realizado en el estatuto que afectan el futuro de los fondos para el desarrollo de nuevos servicios y apoyos para las personas con discapacidades del desarrollo en la comunidad. La Ley del Presupuesto de California del 2017 incluye la adición de la Sección 4679 del Código de Bienestar e Instituciones “Section 4679 to the Welfare and Institutions Code” (“El Acta de Lanterman”) que brinda orientación con respecto a la financiación de nuevos servicios y apoyos.

Durante los últimos 20 años, los fondos del Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS) para el desarrollo de nuevos servicios se han destinado principalmente a través del Plan de Ubicación Comunitario, con el enfoque en desarrollar servicios y apoyos para la transición de los individuos fuera de los centros estatales de desarrollo. Ya que los centros de desarrollo restantes están programados a cerrar sus puertas en los próximos años, el SARC ya ha identificado los recursos disponibles para los pocos individuos restantes del SARC que todavía permanecen en los centros de desarrollo; el enfoque del desarrollo se ha desplazado para lograr satisfacer mejor las necesidades de nuestra comunidad local.

La Sección 4679 del Código de Bienestar e Instituciones le brinda orientación a los centros regionales sobre el proceso que se debe seguir para solicitar el Plan de Desarrollo de Recursos Comunitarios (CRDP) a partir del año fiscal 2018-19. Este proceso está impulsado por las prioridades de financiación establecidas por el estado y el requisito que los centros regionales soliciten información de las partes interesadas que representan la diversidad del área de servicio del centro regional. Las prioridades de financiación identificadas por el estado incluyen, entre otras, servicios y apoyos de la red de seguridad para reducir la dependencia del programa de tratamiento seguro en el Centro de Desarrollo de Porterville, las instituciones para enfermedades mentales, otros entornos restrictivos en la comunidad que no califican para el financiamiento federal y colocación fuera del estado. Los ejemplos de las prioridades locales que las partes interesadas del SARC pueden identificar podrían ser el desarrollo de más agencias de cuidado de relevo (respite), programas extracurriculares, capacitaciones, etc.

Solicitaremos su opinión sobre cuáles deberían ser las prioridades locales del SARC para el CRDP. Además de participar en varias reuniones y exponer el nuevo proceso del CRDP, también solicitaremos los comentarios de las partes interesadas a través de medios electrónicos, a través del uso de SurveyMonkey. Recomendamos encarecidamente su participación y su aporte en este proceso.

Si tiene alguna pregunta o desea obtener más información, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través de asieber@sarc.org o al (408) 374-9960.

Atentamente,

Jeffery Darling, Director Asociado de los Servicios Comunitarios